

Expediente: 165/19
Carátula: ROMERO MENDEZ GUSTAVO ADOLFO C/ SALTA REFRESCOS S.A S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL
Tipo Actuación: PLANILLA FISCAL
Fecha Depósito: 18/12/2024 - 04:40
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - ARCA CONTINENTAL, -DEMANDADO
20281243412 - SALTA REFRESCOS S.A, -DEMANDADO
23273215654 - ROMERO MENDEZ, GUSTAVO ADOLFO-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 165/19



H3080088700

AUTOS:ROMERO MENDEZ GUSTAVO ADOLFO c/ SALTA REFRESCOS S.A s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE N°165/19

PLANILLA FISCAL

En cumplimiento a lo dispuesto por S.S. y atento lo preceptuado por el Código Tributario Provincial (ley 5121 y sus modificaciones, la ley impositiva 5636, lo contemplado en resoluciones vigentes de la Dirección de Rentas), se procede a efectuar la correspondiente planilla fiscal, conforme los rubros y montos que a continuación se especifican. Se hace constar que se procedió a la actualización del monto de la demanda - desde la fecha de iniciación de juicio hasta el día de la fecha - , según lo establecido en el art. 50 del Código Tributario Provincial Ley N° 5121 y sus modificatorias Texto Consolidado Por Ley N° 8240 (BO 9/2/2010). Se adjunta a la presente planilla de calculo de actualización. <http://www.rentastucuman.gob.ar>.

Informo que el monto de la demanda presentada en fecha 02/08/2023 es de \$2.000.000, el que actualizado, a través de la pagina web de rentas, asciende a la suma total de \$4.764.953,94 (intereses \$2.764.953,94). Sobre aquel se calcula el 2% que da como resultado la suma de \$95.299,08

TASAS	IMPUESTOS	VALOR	CantidadActor	CantidadDemandado	CantidadCodemandado
-------	-----------	-------	---------------	-------------------	---------------------

TASA	0,02	195.299,08			
------	------	------------	--	--	--

ACEPT. CARGO PER	1.000				
------------------	-------	--	--	--	--

ACTUAC. IA. INST	300123.600	41.2000			
------------------	------------	---------	--	--	--

ACTUAC. IIA. INST	300				
-------------------	-----	--	--	--	--

ASIST REMAT D/RADIO	920				
---------------------	-----	--	--	--	--

ASIST REMAT F/RADIO	1.120				
---------------------	-------	--	--	--	--

EMBARGO D/RADIO	480				
-----------------	-----	--	--	--	--

EMBARGO F/RADIO	660
ESCRITO LETRADO	40072.80014000
ESCRITO PROCURADOR	200
EXTRACCION PARALIZADO	140
EXHORTO TRAMIT	2.500
FIRMA ESCRIB PUB	280
INFORME PERICIAL	1.000
INSP. OCULAR	52
INTIM.PAGO OF.JUS D/RADIO	280
INTIM.PAGO OF.JUS F/RADIO	560
PEDID DE INFORME	400
REMATE D/RADIO	920
REMATE F/RADIO	1.120
VALOR INDETERM	3.800
RECTIF PARTIDA	2.520
CALCULADAS	300260026000
TOTAL	102.299,082.200

Informo a S.S. que la presente planilla asciende al **monto total de \$104.499,08** (la cual debe ser abonada por el actor ROMERO MENDEZ GUSTAVO ADOLFO, DNI 25.074.734 en la suma de \$102.299,08, y por el demandado SALTA REFRESCOS S.A., CUIT 30-51840868-9 en la suma de \$2.200). Se adjunta a la presente archivo pdf con detalle de planilla fiscal. Monteros, 17 de diciembre de 2024. **FDO. PROC. MARIA EMILSE ROBLES - COORDINADORA.-**

Monteros, 17 de diciembre de 2024.

I)- De la planilla fiscal practicada por Secretaría que asciende a la suma total de \$104.499,08 (la cual debe ser abonada por el actor ROMERO MENDEZ GUSTAVO ADOLFO, DNI 25.074.734 en la suma de \$102.299,08 y por el demandado SALTA REFRESCOS S.A., CUIT 30-51840868-9 en la suma de \$2.200): **Córrase vista** a las partes por el término de 5 días. Una vez firme la parte deberá abonar aquella en el plazo de 3 días bajo apercibimiento de ley. La falta de pago no impedirá el dictado de la sentencia. (art. 459 2° párrafo CPCCT).

II)- Atento a las constancias de autos: **Pase** el presente expediente para resolver el planteo de caducidad.- **FDO. DRA. LUCIANA ELEAS .- JUEZA.**

Actuación firmada en fecha 17/12/2024

Certificado digital:
CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.